



ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 24 de julio de 2014, reunido el Consejo de Salarios y Seguridad Social N° 10: Comercio en general, Subgrupo N° 11: Casas de Ferieiros, por: Delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Dra. Jimena Ruy- López; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery; Delegados de los Trabajadores: Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el 22 de noviembre de 2013,

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula sexta del referido Convenio, el aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2014 es el siguiente:

Ajuste 1 de julio de 2014

A partir del 1 de julio de 2014, todos los trabajadores del sector recibirán un incremento del **9,08 %** para el período comprendido entre el 1/7/2014-31/12/2014, que se compone de la acumulación de los siguientes factores: a) 5% inflación proyectada: se tomará la inflación estimada para julio 2014 - junio de 2015, según información del Banco Central del Uruguay (centro de la banda); b) 3,89 % correctivo: se comparará la inflación real del período julio 2013 a junio 2014 con la estimada para ese mismo lapso.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de julio de 2014 son los siguientes:

CATEGORIAS	01/07/14
Cadete	11.905
Limpiador	11.905
Auxiliar de Ventas	11.905
Auxiliar administrativo 2o.	11.905
Tercer Vendedor	12.126

Ayudante de mini lab	12.126
Cajero	12.535
Chofer	12.535
Segundo Vendedor	13.120
Encargado de Depósito Auxiliar	13.120
Administrativo 1o.	14.045
Primer Vendedor	15.732
Operador de mini lab	15.732
Encargado de Local	18.040

Leída que fue, se firman 5 ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
17/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 4 de setiembre de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

[Handwritten Signature]
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, 9/9/14

Reg. Con el N° 770,14

Folio, 1 al 3

Grupo 10

Sub-Grupo 11

LAUDO INSCRIPTO
entra en vigencia una
vez publicado

[Handwritten Signature]
.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro